



Universidad Nacional de Lanús

00454/16

Lanús, 25 JUL 2016

VISTO, el expediente N°1011/16 de fecha 20 de Mayo de 2016, la Resolución Rectoral N°00328/16 de fecha 1° de Junio de 2016, la Resolución Rectoral N°356/16 de fecha 16 de Junio de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N°00328/16 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para el procedimiento de selección para la Contratación Directa N°57/16 cuyo objeto es la "Provisión y Colocación de Revestimientos, Artefactos sanitarios y de iluminación, pisos, carpinterías, pintura y tareas complementarias en Edificio Megafón";

Que, por la Resolución Rectoral N° 356/16 se aprobó la circular modificatoria sin consulta N° 1, y se estableció nueva fecha de apertura;

Que, el presente procedimiento de selección, se encuadra en lo establecido en los artículos 19 y 34 inciso a) apartado 2 del Anexo del Decreto N°893/12 (conforme la modificación introducida por el artículo 3° del Decreto N°690/16), reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, las empresas Sosto Alejandro Ezequiel; Ceyese Construcciones SA, Nemawashi SRL, Loxa SA, Technical Ambiental SRL y E4D Group La Plata SRL han presentado sus respectivas ofertas;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura, cuadro comparativo, informe técnico y dictamen de la comisión evaluadora, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 57/16, a la firma Ceyese Construcciones SA (CUIT N° 30-71080278-1) por un total de Pesos Trescientos Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 83/100 (\$326.346,83), por ser la oferta más conveniente en términos técnicos y económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha corrido el traslado a los oferentes y se les ha otorgado la vista dispuesta por el artículo 93 del Anexo del Decreto N°893/12, sin que se haya presentado, vencidos los plazos, impugnación alguna;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, según consta en su Dictamen N°702/16/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



Universidad Nacional de Lanús

00454/16

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 19 y 34 inciso a) apartado 2 del Anexo del Decreto N°893/12 (conforme la modificación introducida por el artículo 3º del Decreto N°690/16), reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, para la Contratación Directa N° 57/16 cuyo objeto es la "Provisión y Colocación de Revestimientos, Artefactos sanitarios y de iluminación, pisos, carpinterías, pintura y tareas complementarias en Edificio Megafón".

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 57/16, a la firma Ceyese Construcciones SA (CUIT N° 30-71080278-1) por un total de Pesos Trescientos Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 83/100 (\$326.346,83).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.16.4.2.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Sec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús